INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ACTA N° 33/2010

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS "CONTRATACION DIRECTA" N° 11/10 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (ID 196.768)

1. INTRODUCCION

Conforme con lo establecido en la Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.010, y su modificación según resolución INTN N° 329/10, este Comité designado por ambos instrumentos, en la fecha indicada al final del presente elabora el informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 11/2010 "Provisión de Productos de Alimenticios", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación y siendo prorrogada para el día jueves 01 de julio de 2010, conforme a la Resolución DNCP 805/09, se ha procedido a la apertura del sobre-oferta presentado por la firma 1) Seltz S.A., conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación que la empresa, Seltz S.A. oferto todos los Items respectivos; dando un importe total de Guaraníes G. 5.238.000.- (cinco millones doscientos treinta y ocho mil) IVA Incluido.

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar la documentación presentada por la firma Seltz S.A., cuya oferta económica es la más razonable y conveniente de acuerdo a los precios de referencia.

En este sentido, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que la documentación presentada por tal empresa cumplen las condiciones requeridas *tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones.*

4. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 11/10 **"PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** a la oferta presentada por la Empresa "Seltz S.A.", según el esquema presentado a continuación:

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Seltz S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Unidad de Medida	Total
	Agua Mineral sin gas en bidón de 20 litros	795	6.400	seltz	paraguay	unidad	5.088.000
2	Leche de entera Líquido	446	no cotiza	seltz	paraguay	unidad	
3	Café soluble	10	no cotiza	seltz	paraguay	unidad	
4	Agua mineral gasificada de 500ml	100	800	seltz	paraguay	unidad	80.000
5	Agua mineral sin gas de 500ml	100	700	seltz	paraguay	unidad	70.000
	PRECIO TOTAL						**5.238.000**
	TOTAL ADJUDICADO						**5.238.000**

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia La Contratación Directa N° 11/2010 (CD 11/10), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No.169/2010, programado según PAC No. 196.768, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 05 de julio de 2010.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

ABOG. OMAR ARAYA